



. 0076 .

DECRETO N°

NEUQUÉN, 23 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 164-M-2026 y el Decreto N° 0030/26;

y

CONSIDERANDO:

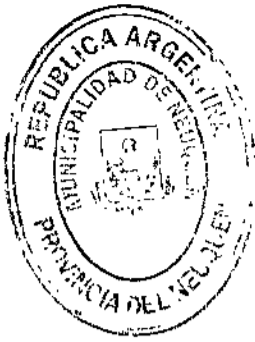
Que mediante el Decreto consignado en el Visto, se designó al agente Guido Tomás DI FIORE, D.N.I. N.º 40.899.313, en el Anexo II, que forma parte integrante de dicha norma legal, en el cargo de planta política de Jefe de División de Desarrollo y QA, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Desarrollo y QA, dependiente de la Dirección General de Análisis Funcional, perteneciente a la Subsecretaría de Sistemas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización;

Que desde la Secretaría de Modernización, se advirtió un error administrativo en la referida designación, en tanto que corresponde consignar al agente DI FIORE, como Director de Desarrollo y QA, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General de Análisis Funcional, perteneciente a la Subsecretaría de Sistemas, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría, por lo cual se procederá a dar de baja la designación del agente DI FIORE, y el cargo de planta política denominado División de Desarrollo y QA;

Que por otro lado, se advirtió un error administrativo, en el referido Anexo II del Decreto N° 0030/26, de la categoría asignada a la agente María Agustina ROSSI, D.N.I. N° 40.614.534, en virtud de su designación en el cargo de planta política de Dirección de Desarrollo Front End, dependiente de la Dirección General de Análisis Funcional, perteneciente a la Subsecretaría de Sistemas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización, en tanto que donde dice: "Categoría 22 más plus", debè decir: "Categoría 24 más plus";

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69º), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane los errores involuntarios cometidos en el Anexo II del Decreto N° 0030/26, en los términos de los artículos 74º), 75º) inciso c), 76º) y 77º) de la mencionada Ordenanza;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;



0076-26

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Modernización, la designación del agente Guido Tomás DI FIORE, D.N.I. N° 40.899.313, y el cargo de planta política denominado División de Desarrollo y QA, de la Dirección de Desarrollo y QA, dependiente de la Dirección General de Análisis Funcional, perteneciente a la Subsecretaría de Sistemas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización, con vigencia al día 01 de enero de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) DESÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ----- de Modernización, al agente Guido Tomás DI FIORE, D.N.I. N° 40.899.313, en el cargo de planta política de Director de Desarrollo y QA, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General de Análisis Funcional, perteneciente a la Subsecretaría de Sistemas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado Estatuto, con vigencia al día 01 de enero de 2026 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) RECTIFÍCASE en el Anexo II, del Decreto N° 0030/26, ----- en su parte pertinente, donde se consigna la categoría correspondiente al cargo de planta política otorgado a la señorita María

0076-26

Agustina ROSSI, Dirección de Desarrollo Front End, dado que donde dice: "Categoría 22 más plus", debe decir: "Categoría 24 más plus", con vigencia al día 01 de enero de 2026, en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-U-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Modernización.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -



FDO.) GAIDO
LABRIN

Aboc. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN